

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA (VICECONSEJERÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA)
POLICÍA LOCAL

47.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndose podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición o bien proceder a su impugnación directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo.

El Plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, a partir de esta publicación.

Para el recurso Contencioso-Administrativo, el plazo de interposición será de dos meses contados desde el día siguiente a esta publicación.

Se le previene que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, si utiliza el citado recurso y transcurre un mes desde la fecha de interposición sin que le notifique ninguna resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía jurisdiccional mencionada. El plazo para interponer en este caso el recurso contencioso Administrativo será de seis meses, contados desde la misma fecha de interposición antes mencionada (Art. 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso Administrativa).

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

NUMERO	INFRACTOR	CUANTIA	PRECEPTO	INFR.
MATRICULA	LUGAR INFRACCION		FECHA	HORA
5903/01	YEWAD AMAR EMBARK	15.000	16-4	-
C - 679-BLL	AVDA JUAN CARLOS I		1/10/01	18:20
5953/01	ROBERTO GALLEGO ALBERTU	15.000	16-4	-
C - 2334-BDS	LUIS DE SOTOMAYOR		2/10/01	11:33
5962/01	ABDESSAMAN MOHAMED ABDESELAM	15.000	16-4	-
- 9477-	LUIS DESOTOMAYOR		2/10/01	12:16
6036/01	SAHAFIK EL KAJJOU I SELAAH	10.000	143-1	- 1
- 5033-	AVDA JUVENTUD -PASEO		5/10/01	15:30
6063/01	MARTINEZ SAMPEDRO RICARDO	15.000	16-4	-
C - 9336-BCT	GRAL MARINA		6/10/01	12:30
6106/01	OSCAR POZO MOHAMED	15.000	16-4	-
BAS-433808-	MANUEL FDEZ.BENITEZ		9/10/01	12:30
6107/01	MOHAMED MOHAMED I MOHAMED	15.000	16-4	-
BAS- 8408-	M.FDEZ.BENITEZ		9/10/01	12:09
6168/01	LOPEZ GARCIA ANT° IVAN	15.000	16-4	-
C - 1271-BLV	PLAZA 1° DE MAYO		14/10/01	12:10
6173/01	GODOY GARCIA JOSE	10.000	118-1	- 1
ML - 3881-D	PLZ. 1° DE MAYO S/N		14/10/01	11:55
5644/01	ABDEL LAH MIMON TAHIRI MIMOUN	8.000	13-1	- 1
ML - 4951-C	MACIAS		9/08/01	18:35
6169/01	SALIMA SAID BENAISA	15.000	16-4	-
C - 4173-BCJ	PLAZA 1° DE MAYO		14/10/01	12:45
6015/01	ABDESELAM MOHAMED ISMAEL	15.000	16-4	-
C - 5858-BKL	P. C. SANTIAGO		4/10/01	7:45
6062/01	ABDELAH ABDESELAM MOHAMED	15.000	16-4	-
C - 9432-BGY	PLAZA ESPAÑA		6/10/01	12:00